



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2023-A/MPR

Rioja, 31 de mayo del 2023.

VISTO:

La Solicitud de fecha 25.04.2023 presentada por el Sr. Hever Sánchez Olórtegui, identificado con DNI N° 44008737, requiriendo apoyo económico para que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA NUEVA RIOJA, inscrita con Partida N° 11004284, participe en la Copa Perú 2023 - Etapa Provincial; Informe Técnico N° 020-2023-OECDJR-GDS/MPR de fecha 18.05.2023; Informe N° 136-2023-GDS/MPR de fecha 19.05.2023; Informe N° 098-2023-GPyP/MPR de fecha 30.05.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000001052 de fecha 30.05.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 236-2023-A/MPR de fecha 30.05.2023, para emitir el acto resolutive correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 5702 de fecha 25 de abril del 2023, suscrito por el Sr. Hever Sánchez Olórtegui, identificado con DNI N° 44008737, en su calidad de Presidente, para que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA NUEVA RIOJA, inscrita con Partida N° 11004284, participe en la Copa Perú 2023 - Etapa Provincial, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, con Informe Técnico N° 020-2023-OECDJR-GDS/MPR de fecha 18 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Deporte y Recreación remite al Gerente de Desarrollo Social, informe sobre la solicitud de apoyo económico para que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA NUEVA RIOJA, inscrita con Partida N° 11004284, participe en la Copa Perú 2023 - Etapa Provincial, y emite opinión favorable para brindar el apoyo económico por la suma de S/. 750.00 (Setecientos Cincuenta 00/100 Soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, mediante Informe N° 136-2023-GDS/MPR de fecha 19 de mayo del 2023, se ha constatado que el Sr. Hever Sánchez Olórtegui, solicita apoyo económico para que la ASOCIACIÓN DEPORTIVA NUEVA RIOJA, inscrita con Partida N° 11004284, participe en la Copa Perú 2023 – Etapa Provincial, anexando las evidencias sobre el caso, por lo que se emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 750.00 (Setecientos Cincuenta 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 098-2023-GPyP/MPR de fecha 30 de mayo del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA NUEVA RIOJA, inscrita con Partida N° 11004284, representada por su Presidente, Sr. Hever Sánchez Olórtegui, por la suma de S/. 750.00 Soles (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 750.00 (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) a favor de la ASOCIACIÓN DEPORTIVA NUEVA RIOJA, inscrita con Partida N° 11004284, representada por su Presidente, Sr. Hever Sánchez Olórtegui, identificado con DNI N° 44008737, para participar en la Copa Perú 2023 – Etapa Provincial, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.